



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 414/2021
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-01469/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para trabajos de mantenimiento y renovación de stock.
Rubro: Ferreteria
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	10/02/2022	Día y hora:	17/02/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	17/02/2022 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alambre negro N°16. Por kilogramo	KILOGRAMO	20,00
2	Cinta de papel de 24 mm	UNIDAD	4,00
3	Disco lija circular 180 mm. Grano N° 80 con perforación en el centro.	UNIDAD	6,00
4	Disco lija circular 180 mm. Grano N° 120 con perforación en el centro.	UNIDAD	6,00
5	Clavos punta paris de 2" 1/2. Por kilogramo	KILOGRAMO	5,00
6	Tornillo tipo aguja para tarugos del 6-37 mm largo. Por unidad	UNIDAD	1.000,00
7	Tornillo tipo aguja para tarugos del 6-45 mm largo. Por unidad	UNIDAD	1.000,00
8	Tornillo tipo aguja para tarugos del 8-45 mm largo. Por unidad	UNIDAD	1.000,00
9	Tornillo tipo aguja para tarugos del 8-63 mm largo. Por unidad	UNIDAD	1.000,00
10	Tornillo tipo aguja 4,5 x 25mm. Por unidad	UNIDAD	500,00
11	Tornillo tipo aguja 6 x 25mm. Por unidad	UNIDAD	500,00
12	Cerradura de seguridad llave doble paleta, frente largo(2,5x21), caja (6x12.5), 1° calidad	UNIDAD	5,00
13	Disco diamantado de 4" tipo Turbo - 3 en 1 o Futuro	UNIDAD	4,00
14	Rollo cinta peligro 200 m	UNIDAD	2,00
15	Discos de Cortes para metal de 9" x 2 o 2,5 mm de espesor	UNIDAD	15,00
16	Discos de Cortes para metal de 4" x 1.6 mm	UNIDAD	60,00
17	Discos de Desbaste para metal de 4"x 6mm	UNIDAD	4,00
18	Discos de Desbaste para metal de 9"x 6mm	UNIDAD	2,00
19	Discos de Cortes metal para sensitiva 350 mm x 2,5 / 3 mm	UNIDAD	6,00
20	Electrodos de 2,5 mm de 1° calidad punta azul. Por Kilogramo.	KILOGRAMO	20,00
21	Electrodos de 2 mm de 1° calidad punta azul. Por kilogramo.	KILOGRAMO	5,00
22	Papel lija al agua N° 80	UNIDAD	10,00
23	Papel lija al agua N° 100	UNIDAD	10,00
24	Pincel cerda blanca 1° calidad N° 15	UNIDAD	3,00
25	Pincel cerda blanca 1° calidad N° 25	UNIDAD	5,00
26	Diluyente Aguarrás x 1 ls	LITRO	6,00
27	Diluyente Thineer x 1 ls	LITRO	6,00
28	Esmalte sintético Satinado - 3 en 1 color Negro x 4 lt	UNIDAD	3,00
29	Lápiz Carpintero profesional - 1° calidad	UNIDAD	10,00
30	Tornillo cabeza hexagonal para ficher del 8 - 2" 1/2	UNIDAD	300,00
31	Tornillo cabeza hexagonal para ficher del 10 2" 1/2	UNIDAD	300,00
32	Ficher con tope N° 6	UNIDAD	500,00
33	Ficher con tope N° 8	UNIDAD	300,00
34	Ficher con tope N° 10	UNIDAD	300,00
35	Adhesivo Cola vinílica x 500 gr. Con pico	UNIDAD	6,00
36	Fratacho plástico filtro para revoque - 20 cm, 1° calidad	UNIDAD	15,00
37	Cinta métrica de 5mts, retráctil, con freno y protección de goma, fleje de 19 mm. Presentar muestra.	UNIDAD	5,00
38	Sifón simple de Goma (negro) para bacha de cocina. Presentar muestra.	UNIDAD	10,00
39	Sellador de rosca PPM 50gr	UNIDAD	10,00
40	Hilo p/ albañilería nylon color naranja x 100 m	UNIDAD	2,00
41	Grampas Para Clavadora Neumática 5,7 Mm X 16mm	UNIDAD	3.000,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
42	Grampas Para Clavadora Neumática 5,7 Mm X 38/40mm	UNIDAD	3.000,00
43	Clavos De Acero 20mm Para Clavadora Neumática calibre 18	UNIDAD	5.000,00
44	Clavos De Acero 40mm Para Clavadora Neumática calibre 18	UNIDAD	5.000,00
45	Grasa amarilla para rodamientos 250gr	UNIDAD	3,00
46	Aceite en aerosol multiuso 250cm3	UNIDAD	3,00
47	Grafito en aerosol 250cm3	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de materiales para trabajos de mantenimiento y renovación de stock, según se detalla anteriormente.

Nota: Deberán ser materiales nuevos y sin uso.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 179.000,00 (pesos ciento setenta y nueve mil).- La Propuesta podrá excederse hasta el 20% del presupuesto oficial. La adjudicación se realizará por renglones, considerándose solo la oferta por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 10:00 del día 17/02/2022. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 09:59 del día 17/02/2022.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (PC) y en SOBRE CERRADO con la leyenda: "**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 414/2021 - APERTURA 17/02/2022. HORA: 10:00**"

La oferta podrá presentarse a los siguientes correos electrónicos: auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar, compras@vet.unne.edu.ar y/o comprasvetunne@gmail.com. Debiendo corroborar su recepción dentro del plazo fijado.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la Unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

a) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A AFIP Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA.

b) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art. 8) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o



importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 9º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 3.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.10º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art 11º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), LIBRE de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega al correo compras@vet.unne.edu.ar / auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar. La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Art. 12º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.13º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y un miembro de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

Art.14º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.15º) La presente Contratación Directa se regirá por las Disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones), decretos reglamentarios y Resolución N° 909/16 FCV.-

Art.16º) La presentación de ofertas a la presente Contratación directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.17º) FACULTAD de la Facultad de Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art.18º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, **hecho que deberá impactar en la página de la AFIP**. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda ante el organismo será desestimado su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

